

**AÑO 2026**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el abastecimiento de agua potable en el Barrio Bardas Rojas, ubicado en el límite entre Neuquén y Plottier.



**BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD**

Neuquén, 24 de febrero de 2026

A la Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Sra. Claudia Argumero  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN  
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**JULIETA KATCOFF**  
CONCEJALA  
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD**

Proyecto de

COMUNICACION

VISTO:

Artículo 9 inc 12); Artículo 12; Artículo 16 inc 17) y 31);  
Artículo 62 de la Carta Orgánica Municipal y; el reclamo de la provisión de agua potable en el barrio Bardas Rojas;

CONSIDERANDO:

Que las familias del barrio Bardas Rojas, ubicado a metros de la rotonda de Pluspetrol, expusieron durante el verano, en medios locales, la realidad que atraviesan sin agua potable. Muchas de las cuales llevan décadas viviendo en la zona sin red de agua ni gas.

Que el barrio está ubicado en el límite entre Plottier y Neuquén, el sector, según los vecinos, quedó atrapado en un peloteo administrativo que impide el acceso a servicios básicos. Hay vecinos con más de 40 años de residencia que nunca tuvieron acceso a agua de red, a pesar de los reiterados reclamos de solicitud de la red de agua potable.

Que en la actualidad el barrio recibe agua mediante camiones cisterna enviados por la Municipalidad de Neuquén, aunque el servicio es irregular y muchas veces insuficiente. Desde diciembre de 2025 solamente hay dos camiones que distribuyen el agua para las más de 500 familias.

Que la situación se agrava por la alta población infantil que reside en el barrio, las familias no pueden higienizarse, niñas y niños afectados por el calor y la falta de agua que no permite refrescarse.

Que pese a haber realizado reclamos en la Defensoría del Pueblo, Defensoría de los derechos del Niño/a y Adolescente y hasta cortes de calle para visibilizar el conflicto, los habitantes de Bardas Rojas aseguran que el problema continúa.

Que los vecinos en los diversos reclamos contaron que a algunas familias les dejaron el agua contaminada. "Viene con gusanos, pastos, es como si lo hubiesen sacado de un canal", contó una vecina. Y es por eso que piden una pronta solución al reclamo de agua potable, además que pasaron temperaturas en verano superiores a los 35 grados.

Que desde nuestro bloque ha sido una persistente preocupación, el acceso al

  
**JULIETA KATCOFF**  
CONCEJALA  
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

agua potable de miles de familias que se encuentran excluidas de este derecho humano.

Que, el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, para garantizar la vida y las medidas sanitarias elementales. Surge del artículo 41 de la Constitución Nacional el derecho al ambiente sano, el desarrollo humano y por ende, el derecho al acceso al agua.

Que, frente lo previamente expuesto, resulta necesario para este cuerpo conocer la previsión y adopción de medidas tendientes a garantizar el abastecimiento de agua potable para el barrio Bardas Rojas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Art. 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE**

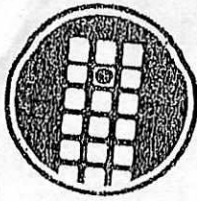
### **LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del órgano que corresponda brinde la siguiente información:

- a- Cantidad de camiones para garantizar el abastecimiento de agua potable para las más de 500 familias ubicadas en el barrio Bardas Rojas;
- b- Condiciones de los camiones para el transporte de agua potable.
- b- Cantidad de litros por día que proveen a las familias, y días de recorrido;
- c- Medidas dispuestas para garantizar el abastecimiento de agua potable a la población del barrio mencionado.

ARTICULO 2º): De forma.-


  
**JULIETA KATCOFF**  
CONCEJALA  
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

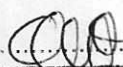


**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52815		
Fecha 24/02/26	Fojas: 03	Hora: 10:36
Firma 		
Dirección General Legislativa		

24.02.2026	ENTRADA N° 104/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp N° CD-011-B-2026 Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

26.04.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 02/2026
Pase a la Comisión
Dcción Oral Legislativa